

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligaciones por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Julio 1o. de 1970

Núm. 2899

H. Ayuntamiento Constitucional del Centro

TABASCO, MEXICO

**E D I C T O**

VICTORIA ORDOÑEZ DE ROMERO, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Ernesto Malda Núm. 110 de la Colonia Rovirosa en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle Ernesto Malda Núm. 110 de la misma colonia, constanté de una superficie de 89.41 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte, Calle Ernesto Malda, Al Sur 9.00 Mts. con Laureano Ramírez, al Este 23.80 Mts., con Victoria Ordoñez de Romero, al Oeste 19.87 Mts., con María Jesús Alfonso, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que hace del conocimiento del Público en General, a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Mayo

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.  
LIC. ANTONIO OCAMPO RAMIREZ.

El Secretario.  
ING. GONZALO QUINTANA SUAREZ.

3 — 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE CARDENAS, TABASCO.

**E D I C T O**

RAMON SCSA CASAO, mayor de edad casado, con domicilio en la calle López Velar de Núm. 106 de esta ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Juárez de este mismo lugar que tiene una superficie de 876.33 metros cuadrados bajo las siguientes colindancias:— Al Norte con Derecho de Vía y Carretera Circuito del Golfo mide 48.50 metros, al Sur, con Gustavo de la Fuente Pimienta 47.80 metros, al Este, con la calle Juárez 22.40 metros, y por el Oeste, con la calle Zaragoza 14.00 metros haciendo la superficie anotada.

Lo que se hace del conocimiento del público en general a fin de que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

H. Cárdenas, Tab., a 20 de mayo de 1970.

El Pdte. del Comité Advo.

César Aguilera López.

El Secretario.

J. Guadalupe Trujeque.

3 — 2

**EDICTO**

C. Herculano Campos.  
Donde se encuentre.

Comunico a usted que en el expediente número 50/969, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido en su contra por el señor Juan Paul Ramón Campos, se encuentra un Auto que literalmente dice:

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, JUNIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— Visto; la certificación hecha por la Secretaría, y el escrito del señor Juan Paul Ramón Campos, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 216, 217 y 218 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que la demandada no contestó dentro del término concedido que señala la Ley, se le declara la rebeldía al señor Herculano Campos, demandado en este Juicio, teniéndolo por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda.— Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales conforme lo establece el precepto invocado.— Notifíquese y cúmplase, lo acordó manda y firma el ciudadano Licenciado Rómulo Ulises Cachón Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial en el Estado, por ante el C. Joaquín Medina Pérez, Secretario que certifica y dá fé”.

Y para los efectos del artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, expido la presente copia certificada del Auto que antecede a los trece días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, que sello, firmo y rúbrico a fin de que sean publicados por dos veces consecutivas los Edictos respectivos en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e .

El Secretario del Juzgado.  
JOAQUIN MEDINA PEREZ

2 — 1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENOSIQUE, TAB.

**EDICTO**

A la señora  
María del Carmen Morales Hernández  
de Aes.  
Donde se encuentre.

Con esta fecha se dictó un auto en el expediente número 17/970, relativo al juicio de Divorcio promovido en su contra por su esposo el señor Manuel Aes Guillermo, el que en lo relativo dice:

“—Visto: por presentado el señor Manuel Aes Guillermo con su escrito, solicitando se declare en rebeldía a la contraria, por no haberse presentado en el término que se le concedió, a la Secretaría de este Juzgado para recoger los copias del traslado; como se pide y con apoyo en los artículos 132, 265, 271, 616, 617 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía a la demandada, en consecuencia, se abre el período de pruebas, por el término de 10 días fatales, los q. se empezarán a contar, al día siguiente en que venció el término para contestar, debiendo notificarse este proveído por los estrados del Juzgado y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.—Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el licenciado José Natividad Olán Lóñez, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el secretario, Señor Antonio Manzanero Nieto, que autoriza y da fé.— J. N. Olán L.—A. Manzanero N.— Rúbricas”.

—Y para que le sirva de notificación, expido el presente para su publicación por los estrados del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, en la Ciudad de Tenosique, Tabasco, a los siete días del mes de mayo del año de mil novecientos setenta.

El Secretario del Juzgado.  
Antonio Manzanero Nieto.

2 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Instancia del Décimo  
Cuarto Partido Judicial del Edo. Balancán, Tab.

A LA C. LUCIA NAHUATT BONORA,  
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 25,970, relativo al Juicio Ordinario Civil de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el señor RAMON MONTEJO HERNANDEZ, en contra de Ud., y del C. Encargado del Registro Público de esta Ciudad, se dictó el siguiente acuerdo:

"BALANCÁN, TABASCO, JUNIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.— Por presentado el señor RAMON MONTEJO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra de la señora LUCIA NAHUATT BONORA, de quien manifiesta ignorar su domicilio; respecto al PREDIO URBANO ubicado en la calle Venustiano Carranza número veintitres de este Municipio, con superficie de: 578.03 METROS (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS, OCHO CENTIMETROS), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, con fecha diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 202 doscientos dos y con el número 202 a fojas 54 y 55 en el Libro de Extractos de Documentos Privados Volumen Cuarto.— Afectándose por dicha inscripción el predio número 338 al folio 107 del Libro Mayor, VOLUMEN PRIMERO; y la CANCELACION de la inscripción del predio en esta Oficina.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1,135; 1,136; 1,151 al 1,157 del Código Civil vigente en el Estado, 121 Fracción II; 251, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.— En virtud de que la demandada señora LUCIA NAHUATT BONORA, es de domicilio ignorado, notifíquese por medio de EDICTOS, por cuenta del actor, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en

el Periódico Oficial del Estado y Diario "RUMBO NUEVO" que se edita en la Capital del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a la Secretaría del Juzgado a recoger las copias del traslado, dentro de un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, debiendo producir su contestación dentro de los NUEVE DIAS siguientes, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesado presuncionalmente los hechos de la demanda que deje de contestar, debiendo designar domicilio en esta Ciudad para recibir citas y oír notificaciones.—Cúmplase.— Regístrese en el Libro de Gobierno.— Fómese expediente.— Dése el aviso al Suplente.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia, Licenciado Alfonso Gómez Canto, por y ante la Secretaría con quien actúa.— DOY FE.— una firma ilegible.— una firma legible.—E Abreu A.—rúbricas.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los Dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta, en la ciudad de Balancán, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado  
ELENA ABREU AREVALO.

3 — 1

### AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS  
Presente

Por medio del presente comunico a Ud., que con fecha 3 de Abril de 1970, TRASPASE mi giro de Refrescos y similares que tenía ubicada en la calle Comenfort y M. Lerdo de Tejada, al nombre del Ing. RENE ANTONIO CARRILLO el cual giraba bajo mi solo nombre y firma, lo que hago de su conocimiento para los fines que serán necesarios.

A t e n t a m e n t e .

Paraíso Tab., Abril 13 de 1970.

Manuel Vega Vázquez.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE  
PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios y Colonización en Oficio No. 461996 fechado el 16 de Junio de 1970, Expediente No. 116799, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1959 y el Párrafo 12 del Capítulo III. del Programa Nacional Agrario, proceda a efectuar el Deslinde de los Terrenos de presunta propiedad Nacional dentro de los Límites del Municipio de Macuspana, Tabasco., con las colindancias y superficie aproximada de 1,372-00-00 Hectáreas.

**NORTE.**—Jesús Alonso, Domingo Cornelio, Carlos Payán, Esteban Alonso, Lorenzo López, Manuel González, Aurora Solano, Lorenzo López, Martiniano Reyes, Francisco Martínez y Fidel Solano.

**SUR** —Melchor Narváez, Hermanos Hernández Focil, Lorenzo Sánchez Medina; José Higinio Chablé, Lorenzo García y José Angel Palomeque.

**ESTE** —Francisco González, Manuel González, Fábricas de Cemento Tabasco, S. A. Ubaldo Sánchez y Secundino Alvarez.

**OESTE.**—Terreno Privado o Pequeñas propiedades.

Los Trabajos que se me han encomendado, llevan como fin primordial el localizar áreas aptas para satisfacer necesidades Agrarias y sanear y legalizar la tenencia de la tierra, por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco., en el Periódico de información "Presente", por una sola vez así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Macuspana, Tabasco., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, a fin de que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de este Aviso ocurra ante el suscrito con domicilio en Av. Cinco de Mayo No. 417, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de Títulos y Planos de los que le serán

## AVISOS DE CLAUSURA

Hago del conocimiento de toda mi clientela y Público en General que con fecha 22 de Noviembre de 1969; dejé totalmente Clausurado mi Giro Mercantil de Abarotes Comunes que tenía establecido en la calle 5 de Mayo s/n. en Puerto Ceiba de este Municipio; bajo la cuenta Núm. PA-262 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente

Paraíso, Tab., Febrero 24 de 1970.  
Jairo Oyosa Marquez.

— P O —

Hago del conocimiento de toda mi clientela y Público en General que con fecha 22 de Noviembre de 1969; dejé totalmente Clausurado mi Giro Mercantil de Abarotes Comunes que tenía establecido en la calle 5 de Mayo s/n. en Puerto Ceiba de este Municipio; bajo la cuenta No. PA-262 el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Atentamente

Jairo Oyosa Marquez.

devueltos los originales. En la inteligencia de que a los propietarios con Títulos Primordiales le serán respetadas las superficies que marquen dichos documentos; a los amparados con Títulos imperfectos se les dará la oportunidad de perfeccionarlos siempre que no excedan de los límites de la pequeña propiedad y a los ocupantes y solicitantes les será respetada su posesión siempre que demuestren que están explotando los terrenos agrícolaemente o atiendan a su aprovechamiento en la Ganadería.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, é que habiendo sido citadas a presenciar el Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 18 de Junio de 1970

El Delegado del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización.

ING. HECTOR MANUEL RICO SAENZ.